

RESOLUCIÓN N° 155-2021-CU-UPAGU

Cajamarca, 19 de octubre de 2021.

**Visto:** La Resolución de Facultad N° 0501-2021-D-FCS-UPAGU, de fecha 08 de octubre del año 2021; Resolución de Facultad N° 0522-2021-D-FCS-UPAGU, de fecha 12 de octubre del año 2021; Resolución de Facultad N° 0523-2021-D-FCS-UPAGU, de fecha 13 de octubre del año 2021 y la Resolución de Facultad N° 0530-2021-D-FCS-UPAGU, de fecha 14 de octubre del año 2021, que aprueban Grados Académicos de Bachiller en Estomatología.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 44° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, mediante las Resoluciones del visto, se acredita que los exalumnos en ellas consignados y que están señalados en la parte resolutive del presente acto administrativo, han culminado satisfactoriamente sus estudios profesionales; por lo que, teniendo en cuenta que éstos conducen a la obtención del Grado Académico de Bachiller, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud resolvió aprobar los Grados Académicos de Bachiller en Estomatología.

Que, el Consejo Universitario tomó conocimiento de las referidas Resoluciones de Facultad y dispuso otorgar los correspondientes Grados Académicos, los mismos que han sido aprobados por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Estando a lo expuesto, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión celebrada el 18 de octubre del año 2021, de conformidad con los Artículos 96° numeral 2 y 105° numeral 12 del Estatuto Social de la Universidad y los Artículos 4° y 13° del Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 59° y 62° de la ley Universitaria, Ley N° 30220.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFERIR, a nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ESTOMATOLOGÍA a los siguientes exalumnos:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	PIERRE ENMANUEL CARO LAZO.
2	SANDRA MARICELA CESPEDES VASQUEZ.
3	FRANKLYN JEAN PAUL YPANAQUE ZAPATA.
4	FATIMA LIZBETH ZAMORA CERNA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Dr. Luis Enrique Vásquez Rodríguez  
RECTOR



Mg. José Leonardo Vásquez Rivasplata  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Rectorado.  
- Fac. de CS.

- Vicerrectorado Académico.  
- DARA.

- Interesado.  
- Archivo.